

181412
R. Dir. 474/3.937
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 25 de julio de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios por la importación de un camión doble cabina con caja volcadora de origen China, marca JAC modelo HFC 1040KRIT.V con un peso de 5.000 Kgs y un valor CIF Montevideo de USD 19.490.
- II. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.777 (tarifa USD/TON > 2.500= 141,70).
- III. Que para esta importación se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 16.226.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% de la tarifa a esta misma Intendencia en ocasión de maquinaria vial.
- II) Que la Intendencia de Río Negro fundamenta dicha solicitud expresando que la maquinaria será de gran utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana, tratando de beneficiar a la población del Departamento.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar con el criterio de bonificación del 50% de la tarifa despacho de importación a la mercadería precedentemente citada, asimilando el porcentaje otorgado a Intendencias, Organismos oficiales y ONGs.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.937, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.